

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Exposición pública de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 13 de enero de 2022, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, para adaptarla al Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 8/2021 del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre, que modifica la normativa foral de este impuesto para adaptarla a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto modificado en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 14 de enero de 2022

*La Alcaldesa accidental*  
**INMACULADA ALBIZU FUENTES**